

MENDOZA, 15 AGO 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 10994/17 en el que el egresado Leandro DOÑATE tramita la extensión del diploma de LICENCIADO EN OBOE.

CONSIDERANDO:

Que el citado egresado, según informe que obra a fs. 5/7 del mencionado expediente, registra la aprobación de la totalidad de las materias que integran el Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 29/99-C.S. y su modificatorias ordenanzas N° 6/08-C.S. y 42/10-C.S., que lo hacen acreedor al título correspondiente.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el diploma de LICENCIADO EN OBOE al egresado Leandro DOÑATE (D.N.I. N° 34.671.004) nacido en la provincia de Buenos Aires, República Argentina, el QUINCE (15) de julio de 1989, en razón de haber cumplido con la totalidad de las exigencias del Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 29/99-C.S. y su modificatorias ordenanzas N° 6/08-C.S. y 42/10-C.S., con fecha de egreso TRES (3) de mayo de 2017 y extender el certificado que lo acredita como tal.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 408

F. A.
pg
9


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO